REQUISITOS:

- Fotocopia de Prescripción Médica de la otra Obra Social
- Fotocopia del o los troqueles de los medicamentos prescriptos.
- Ticket original donde conste el descuento de la otra Obra Social.
- La Fecha de las recetas no deben exceder los **60 (sesenta) días corridos** a la fecha de presentación para su correspondiente reintegro.

Medicamentos de VENTA LIBRE NO TIENE REINTEGRO